CONTRATO Nº 55 /2013

Entre la ***Dirección Nacional de Aeronáutica Civil – DINAC****, domiciliada en el 2º piso del edificio del Ministerio de Defensa Nacional, sitio en Mcal. López y 22 de setiembre de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por* ***Econ. Carlos José Fugarazzo Velázquez****, con* ***Cédula de Identidad Nº 860.486****, denominada en adelante la* ***CONTRATANTE****, por una parte, y, por la otra, la firma* ***IMAN IMPORT EXPORT de Blanca M. Franco****, domiciliada en Avda. Supercarretera ITAIPU, Km 3., de la Ciudad de Pte. Franco Alto Paraná, República del Paraguay, representada para este acto por el señor* ***DARIO ARISTIDES FERNANDEZ CANDIA****, con* ***Cédula de Identidad Nº 681.365****, denominada en adelante el* ***PROVEEDOR****, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE* ***"MANTENIMIENTO DE ESCALERAS MECANICAS Y CINTAS TRASPORTADORAS"*** *el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:*

1. OBJETO.

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la CONTRATANTE y el PROVEEDOR, las partes con relación a la ***Licitación Por Concurso de Ofertas Nº 35/2013 "MANTENIMIENTO DE ESCALERAS MECANICAS Y CINTAS TRASPORTADORAS".***

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

- *(a) Contrato;*
- *(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;*
- *(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;*
- *(d) La oferta del Proveedor;*
- *(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;*

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2013	2	002	01	00	240	30	1	99	140.000.000
2013	2	002	02	00	240	30	1	99	60.000.000

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº ***255.401***

IMAN IMPORT - EXPORT de Blanca M. Franco

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la ***Licitación Por Concurso de Ofertas N° 35/2013****, convocado por la* ***UOC – DINAC****. La adjudicación fue realizada según Resolución N° 966/2013 de fecha 24 de junio de 2013.*

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

LOTE 3- CINTA TRANSPORTADORA (EMBARQUE) - AIG						
1	2	3	4	5	6	7
Item	Código Cataiogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Precio unitario (IVA incluido)
MANTENIMIENTO DE CINTA TRANSPORTADORA (EMBARQUE)						
1	73152101-038	Transportador horizontal de recpcion de equipajes T1	Unidad	1	Unidad	9.800.000
2	73152101-038	Curva de enlace de 90º. T2	Unidad	1	Unidad	12.000.000
3	73152101-038	Transportador lineal descendente T3	Unidad	1	Unidad	12.350.000
4	73152101-038	Transportador de conexión horizontal T4	Unidad	1	Unidad	11.560.000
5	73152101-038	Transportador lineal ascendente T5	Unidad	1	Unidad	14.890.000
6	73152101-038	Curva de enlace de 90º. T6	Unidad	1	Unidad	12.000.000
7	73152101-038	Transportador de separacion T7	Unidad	1	Unidad	9.870.000
					Total Unitario	82.470.000

Monto maximo del LOTE:	**Gs. 90.000.000 (Guaranies Noventa Millones) Iva Incluido.**
Monto minimo del LOTE:	**Gs. 45.000.000 (Guaranies Cuarenta y Cinco Millones) Iva Incluido.**

Siendo el llamado de caracter plurianual corresponde al ejercicio 2013 la suma de Gs. 60.000.000 (Guaraníes Sesenta Millones) IVA Incluido, y al ejercicio 2014 la suma de Gs. 30.000.000 (Guaraníes Treinta Millones) IVA Incluido, y sujeto a la disponibilidad del ejercicio.

IMAN IMPORT - EXPORT
de Blanca M. Franco

DIRECCION NACIONAL DE AERONAUTICA CIVIL DINAC PRESIDENCIA

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es desde la firma del mismo hasta 12 meses.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; Aeropuerto Internacional "Guaraní" (Minga Guazú)

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: La Gerencia de Obras y Mantenimiento AIG y el fiscal designado para el efecto.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5 % del monto total del contrato.

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

IMPORT - EXPORT
de Blanca M. Franco

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 09 *mes* julio *y año 2013.*

DARIO ARISTIDES FERNANDEZ CANDIA
IMAN IMPORT EXPORT de Blanca M. Franco

ECON. CARLOS JOSE FUGARAZZO VELAZQUEZ
Presidente
Dirección Nacional de Aeronáutica Civil

IMAN IMPORT - EXPORT
de Blanca M. Franco